

ACUERDO DE AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL No. 001-2023

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Número 44-2016, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Código de Migración, el cual tiene por objeto regular un marco jurídico por el que se garantiza la aplicación de políticas migratorias, en beneficio de nacionales y extranjeros, por lo que en Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 7-2019 se aprobó el Reglamento General del Código de Migración.

CONSIDERANDO:

Que es necesario derogar el actual Reglamento General del Código de Migración con la finalidad de emitir un nuevo marco jurídico que desarrolle por completo las disposiciones que se adecúen a las funciones que el Instituto Guatemalteco de Migración debe desempeñar, en apego a lo establecido en el Código de Migración, Decreto 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 118 literal f) del Decreto número 44-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Migración, así como el artículo 13 del Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional número 01-2018, Reglamento Interno de Funcionamiento de la Autoridad Migratoria Nacional -AMN-.

ACUERDA:

ARTICULO 1. DEROGACIÓN.

Se deroga el Acuerdo de Autoridad Migratoria Nacional No. 7-2019 que contiene el Reglamento General del Código de Migración.

ARTICULO 2. VIGENCIA.

El presente Acuerdo entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

Dado en la ciudad de Guatemala, el catorce de marzo del año dos mil veintitrés.

ING. JULIO F. PAREDES BARRIOS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RODOLFO ESTUARDO VARELA MARTÍNEZ
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ROBERTO PALMA URZÚA
VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

LIC. RAÚL EDUARDO BARRIOS RAMÍREZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE GUATEMALA
-CONAMIGUA-

**PH. D. ROMÁN ESTUARDO CANCINOS ARBIZÚ
CUARTO VICEMINISTRO
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

**GUILLERMO CASTILLO REYES
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**MANUEL ESTUARDO RODRÍGUEZ VALLADARES
SECRETARIO TÉCNICO
AUTORIDAD MIGRATORIA NACIONAL**